

*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 1 de 3

**ACUERDO NÚMERO 022 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015**

Por el cual se modifica el Acuerdo número 016 del 12 de noviembre de 2015.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A  
DISTANCIA –UNAD–**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que mediante Acuerdo número 016 del 12 de noviembre de 2015, el honorable Consejo Superior aprobó, por unanimidad, crear una comisión de trabajo mixta, la cual tendrá como objeto el estudio, elaboración y presentación ante el Consejo Superior de un informe sobre las alternativas de continuidad, cierre o reestructuración del proyecto UNAD Florida, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 12010 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Mejoramiento Institucional aprobado por el Consejo Superior.

Que el artículo segundo, ibídem, definió que la comisión de trabajo estaría integrada por: La representante del Ministerio de Educación Nacional, doctora Edna Rocio Vanegas; el representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la UNAD, doctor Felipe Riaño; la representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la UNAD, doctora Carolina Calle; el representante de los ex rectores, doctor Gabriel Jaime Cardona; el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAD, ingeniero Luigi Humberto López; y, un tercero externo a la Universidad y al Ministerio de Educación Nacional, siempre y cuando las circunstancias económicas lo permitiesen.

Que a la fecha la Comisión de Trabajo no ha definido, unánimemente, quién será el tercero externo a la Universidad y al Ministerio de Educación Nacional, que presentará un estudio de impacto y prospectiva que permita determinar la viabilidad de la UNAD Florida entorno a los siguientes dos escenarios: Escenario 1. Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida; Escenario 2: Dar por finalizada la operación de UNAD Florida y proceder con el correspondiente cierre de la sede.

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia



*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 2 de 3

**ACUERDO NÚMERO 022 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015**

Por el cual se modifica el Acuerdo número 016 del 12 de noviembre de 2015.

Que el artículo 3, ibídem, consagró que la Comisión de Trabajo debe presentar el informe final que dé cuenta del análisis situacional y alternativas para la continuidad o cierre de la UNAD Florida, en la sesión ordinaria del 15 de Diciembre de 2015.

Que en atención a las anteriores dificultades que se han venido presentado, y en virtud de lo aprobado en la sesión del 15 de diciembre de 2015, se aplaza la entrega del citado informe para el 28 de febrero de 2016, sin que con ello se afecte el cumplimiento del hallazgo número 009 del Plan de Mejoramiento suscrito el Ministerio de Educación – MEN – Nacional, en el marco de la medida preventiva consistente en la presentación de un plan de mejoramiento para atender unos hallazgos administrativos que se encuentran contenidos en la Resolución 12010 de 2015, suscrita por la representante de esa Cartera.

*"(...) relación entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD con la herramienta educativa denominada UNAD Florida (...)", razón por la cual sugieren que "(...) se debe establecer estatutaria y reglamentariamente la vinculación jurídica con la UNAD que justifique la entrega de recursos, toda vez que la UNAD Florida es una persona jurídica distinta, de carácter privado y regida por las normas de otro Estado (...)"*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero del Acuerdo número 016 de 12 de noviembre de 2015, el cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear una comisión de trabajo mixta, la cual tendrá como objeto el estudio, elaboración y presentación ante el Consejo Superior de un informe sobre las alternativas de continuidad, cierre o reestructuración del proyecto UNAD Florida, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 12010 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Mejoramiento Institucional aprobado por el Consejo Superior.

**Parágrafo 1:** Se faculta a la Comisión de Trabajo Mixta, para evaluar y escoger la propuesta del tercero que cumpla con las condiciones requeridas a la elaboración del estudio referenciado en el presente artículo.

**Parágrafo 2:** La contratación se realizará atendiendo el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la UNAD.

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis "*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia



*Universidad Nacional Abierta y a Distancia*  
*Consejo Superior Universitario - Secretaría General*

Página 3 de 3

**ACUERDO NÚMERO 022 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015**

Por el cual se modifica el Acuerdo número 016 del 12 de noviembre de 2015.

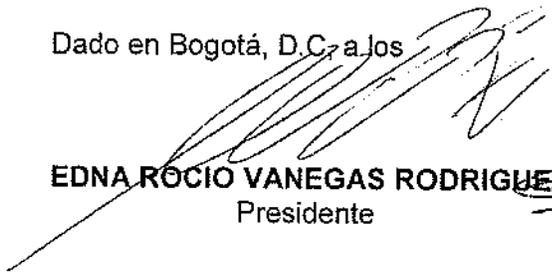
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo número 016 de 12 de noviembre de 2015, el cual quedará así:

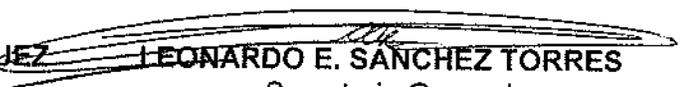
**ARTÍCULO TERCERO.** La Comisión de Trabajo y el tercero que se contrate deberán presentar el informe final que dé cuenta del análisis situacional y alternativas para la continuidad o cierre de la UNAD Florida, en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2016, la cual tendrá lugar a más tardar el viernes 26 de febrero de esa anualidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

  
**EDNA ROCÍO VANEGAS RODRIGUEZ**  
Presidente

  
**LEONARDO E. SANCHEZ TORRES**  
Secretaria General

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [sgeneral@unad.edu.co](mailto:sgeneral@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

